

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOBIZKAIA POR LA QUE SE CONCEDEN ESTANCIAS BIOBIZKAIA 2023.**

En julio de 2023, el Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia (en adelante, IIS Biobizkaia) aprobó la Convocatoria para la realización de Estancias de su personal investigador, dirigidas a jóvenes investigadores emergentes con el objetivo de impulsar su formación continua y favorecer su movilidad internacional.

De acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas, y tal como establece su *Artículo 3.- Procedimiento de concesión*, la concesión de las Becas de esta convocatoria se efectuará mediante el procedimiento de concurso. Se realizará una comparación entre las solicitudes recibidas y se establecerá una prelación de acuerdo a los criterios de evaluación del artículo 11 de esta convocatoria.

Reunido el Comité de Dirección en septiembre de 2023 y evaluadas las solicitudes presentadas, la Dirección Científica del IIS Biobizkaia

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Conceder los expedientes que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Desestimar la concesión de los expedientes que se relacionan en el anexo II de esta resolución por los motivos que se indican en el mismo.

**TERCERO.** - Según establece el artículo 4 de la convocatoria, la dotación económica de estas ayudas será de 3.000 € para las estancias nacionales y 4.800 € para las internacionales.

Para la ejecución de dichas ayudas, el IIS Biobizkaia transferirá a los beneficiarios el 50% de la ayuda cuando se firme el acuerdo de estancia o, en su defecto, se inicie dicha estancia. El 50% restante se abonará a la finalización de la estancia, con la presentación de la Memoria, el certificado de la estancia del centro receptor, así como justificantes de los gastos incurridos.

**CUARTO.** - Disponer que la duración mínima de la estancia será de dos meses, y deberá realizarse entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

**QUINTO.** - En el plazo de dos meses después de finalizada la ayuda, las personas beneficiarias deberán enviar una Memoria Final de carácter científico-técnico al correo corporativo proyectos.biocrucesbizkaia@osakidetza.eus

Para la redacción de dicha Memoria Final se utilizará el modelo normalizado (AnexoV) que se encuentra en la página web del IIS Biobizkaia. **Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia** Plaza de Cruces, 12 – 48903 BARAKALDO (BIZKAIA)

Asimismo, deberán presentar, en el mismo plazo, un documento del centro de destino de la estancia, firmado y sellado, donde conste la fecha de inicio y finalización de la misma.

En el supuesto de que no se presentasen los documentos anteriormente citados, el IIS Biobizkaia podrá exigir a las personas beneficiarias, por incumplimiento de la ayuda, el reintegro de los importes recibidos.

**SEXTO.** - Cualquier modificación de las circunstancias iniciales de la concesión de la ayuda que interfiera en la ejecución del proyecto o impida su realización, deberá ser comunicada al IIS Biobizkaia en el plazo de 15 días.

Si no se comunicaran dichas circunstancias en el plazo indicado, el IIS Biobizkaia tomará las medidas que estime oportunas

**SEPTIMO.** - Esta Resolución tiene carácter irrevocable a todos los efectos.

Barakaldo, a 25 de septiembre de 2023.



Dña. Mar Mendibe Bilbao  
Directora Científica  
Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia



**ANEXO I. RELACIÓN DE AYUDAS PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN – ESTANCIAS BIOBIZKAIA - CONVOCATORIA 2023**

EXPEDIENTE	NIF	TITULO	ENTIDAD RECEPTORA	PAIS DESTINO	DURACION (MESES)	Dotación
<b>BC/1/EST/23/001</b>	72848859Q	Estudio del efecto en la activación y el metabolismo de las células T bajo la influencia de B7-H3 exosomal	Universität Klinikum Freiburg	Alemania	3	4.800,00 €
<b>BC/1/EST/23/002</b>	44349106T	Estratificación no supervisada de pacientes psiquiátricos usando estrategias de machine learning a partir de neuroimágenes y funcionamiento cognitivo	Enrico Fermi Center for Study and Research	ITALIA	2	4.800,00 €

